



234

DECRETO N° _____

TEMUCO,

17 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.02.2022 presentada por SERVICIOS FELIPE ANTONIO SALAZAR MATURANA EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28055
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. LAS ENCINAS N° 01751 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS FELIPE ANTONIO SALAZAR MATURANA EIRL.
Rut : 77.300.838-8
Nombre Rep. Legal : SALAZAR MATURANA FELIPE ANTONIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.02.2022
Otorgación N° : 45
Fecha Otorgamiento : 10.02.2022
Rol Avalúo : 02019-0072
Email : serviciosfirusandwich@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CGC/HAA/VNV/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2420121